



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 21/2020, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2020060861)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres se ha presentado el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado 21/2020, promovido por D.ª María del Pilar Rubio Palomino, contra la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, de 5 de junio de 2019, por la que se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos referente al corte de actualización de valoración de méritos de 30 de septiembre de 2018, en las Bolsas de Trabajo de la categoría de Enfermero/a y para Unidades de Especiales Características de esta categoría.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 20 de mayo de 2020.

La Directora General de Recursos Humanos  
y Asuntos Generales del Servicio  
Extremeño de Salud,  
MARÍA DEL CARMEN BARROSO HERRILLO